

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34842** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 203/2012 se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mantenimiento Naval e Industrial Cartago, S.L., con CIF B-30765812, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Bucarest, parcela 94/5, Polígono Industrial "Cabezo Baeza" Cartagena (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada Laura Tovar Gelabert, con domicilio postal en C/ San Bartolomé, 1-2.ºC, 30004 Murcia y dirección electrónica señalada ltovar@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de octubre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120068531-1